

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN MENOR CON LICITACIÓN

CONTRATO MENOR DE SERVICIOS

TÍTULO DEL EXPEDIENTE: Formación a profesionales del sistema de protección de menores en materia de prevención, detección e intervención ante situaciones de violencia sexual y trata con fines de explotación sexual a personas menores de edad tuteladas, con cargo al Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad del Ministerio de Igualdad con fecha de 22 de abril de 2025.

CLAVE: CONTR. 2025/546940

1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

La Delegación Territorial en Sevilla de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en nombre y representación de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud de las facultades delegadas por el artículo 7 de la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería (BOJA nº 37 de 24 de febrero de 2025), en relación con lo dispuesto en el Decreto 168/2024, de 26 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 161/2022, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario nº 15 de 27 de septiembre de 2024), tras la reestructuración de Consejerías operada conforme al Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario nº 10 de 30 de julio de 2024) y del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario nº 90 de 30 de diciembre de 2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de septiembre (BOJA extraordinario nº 29 de 30 de septiembre de 2022).

2. MOTIVACIÓN Y NECESIDAD DEL CONTRATO

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI), regula el derecho a la protección integral de las personas menores de edad frente a cualquier forma de violencia, incluyendo la sexual. El título preliminar aborda la formación especializada, inicial y continua de los profesionales que tengan un contacto habitual con personas menores de edad (art. 5 de la LOPVI), y recoge la necesaria cooperación y colaboración entre las administraciones públicas.



Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla
Telf.: 955 00 69 43



MARIA LUISA CAVA CORONEL		19/08/2025 09:45:53	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwBi9a6g4MrYdq4t37UJZEkuJEr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 22 de abril de 2025 fija los criterios de distribución, así como la distribución resultante para el ejercicio 2025 de los créditos para el desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen el derecho a la asistencia social integral a las víctimas de violencia de género y la atención a los menores; para la implementación de la propuesta común para la mejora de la coordinación y desarrollo de planes personalizados; y para programas para el apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales, así como programas de prevención de abusos sexuales en menores tuteladas. El Acuerdo se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado de 2 de mayo de 2025, mediante Resolución de 29 de abril de 2025 de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

La Resolución de 29 de abril de 2025 de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres resuelve transferir a la Comunidad Autónoma de Andalucía un importe total de 140.094,64 €, para programas de prevención de la violencia y abusos sexuales en las personas menores tuteladas.

Este crédito está destinado a la implementación de algunas de las medidas inmediatas comprendidas en el Plan de acción contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes del sistema de protección a la infancia, aprobado en el Pleno de la Conferencia Sectorial Extraordinaria conjunta de igualdad y de infancia y adolescencia, celebrado el 5 de mayo de 2022. Con estos fondos se da cumplimiento a algunos compromisos internacionales asumidos por España, en particular, en el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos (Convenio de Varsovia, 2005), complementando las acciones formativas que ya realizan las Comunidades Autónomas en materia de formación especializada para la mejora de la prevención y la detección de la explotación sexual.

Los Centros de Protección de personas menores de edad y adolescentes, los equipos de tratamiento familiar, el personal técnico de las Entidades Locales, así como el personal técnico que trabaja en los Servicios de Prevención y Apoyo a las Familias y Protección de Menores, atienden a menores en situación de riesgo y/o con alguna de las medidas de protección de guarda o tutela, en los que se promueve su desarrollo integral como personas, combinando la calidad técnica y la calidez humana. Estos profesionales representan, por tanto, uno de los colectivos más importantes y prioritarios a los que está destinada esta formación especializada.

Las acciones formativas planteadas en este documento se enmarcan bajo el Plan de Acción contra la violencia sexual y la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes del sistema de protección a la infancia, impulsado desde los Ministerios de Derechos Sociales y Agenda 2030 e Igualdad, y están orientadas a la formación especializada en prevención, detección e intervención ante la violencia sexual y la trata.

La prevención, detección, protección y atención integral a las víctimas de violencias sexuales menores de edad requiere una respuesta interinstitucional coordinada y homogénea, que, desde un enfoque común, conecte a todos los niveles de la Administración Pública con competencias en la materia, y asegure la detección y la intervención especializada encaminada al cese de la violencia y a la recuperación integral de las víctimas, sin olvidar las actuaciones preventivas orientadas a dotar a los niños, niñas y adolescentes de los elementos de juicio necesarios, empoderándolos para evitar ser víctimas.



Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla
Telf.: 955 00 69 43



MARIA LUISA CAVA CORONEL		19/08/2025 09:45:53	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwBi9a6g4MrYdq4t37UJZEkuJEr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El Real Decreto 246/2024, de 8 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Igualdad, establece en su artículo 2 que la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres es el órgano superior al que corresponde desempeñar, bajo la autoridad de la persona titular del Ministerio, además de las competencias que le encomienda el artículo 62 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, en atención a la transversalidad, las funciones de propuesta y desarrollo de las políticas del Gobierno en materia de igualdad la prevención y erradicación de cualquier forma de violencia contra las mujeres, y de toda forma de violencia o discriminación ejercida contra las personas por razón de su sexo, origen racial o étnico, religión o creencias, orientación sexual, identidad sexual o de género, expresión de género, características sexuales, edad, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. De la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres depende, entre otros órganos directivos, con rango de dirección general, la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, a la que le corresponde, entre otras funciones: «la sensibilización social y la prevención de todas las formas de violencia contra la mujer. Para ello, se impulsará la formación de los colectivos profesionales y de la sociedad civil en igualdad, conforme a lo previsto en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, y se realizarán campañas de información y sensibilización, garantizando su acceso a todas las personas con necesidades especiales y, particularmente, de las personas con discapacidad».

El Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, dispone entre sus competencias las siguientes:

- La planificación, elaboración, desarrollo, coordinación, promoción de iniciativas e impulso de las actuaciones y planes de violencia de género previstos en la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- La planificación, desarrollo, coordinación y proposición de iniciativas en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de infancia y conciliación.

Por su parte, a la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud, le corresponden, entre otras funciones, el diseño, realización y evaluación de acciones formativas en materia de infancia.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género implica incidir en todos los ámbitos de la sociedad y se estructura en 11 ejes de trabajo. Cada uno de los ejes recoge una serie de medidas a implementar en los diferentes ámbitos de actuación. Entre estos ejes podemos destacar los siguientes, por su relación directa con el presente plan de formación:

- EJE 2. Mejora de la respuesta institucional: Coordinación y trabajo en red.
- EJE 4: La intensificación de la asistencia y protección de menores.



Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla
Telf.: 955 00 69 43



MARIA LUISA CAVA CORONEL		19/08/2025 09:45:53	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwBi9a6g4MrYdq4t37UJZEkuJEr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- EJE 5. Impulso de la formación que garantice la mejor respuesta asistencial.

El impulso de la formación de los distintos agentes para garantizar la mejor respuesta asistencial. Para ofrecer a las víctimas de violencia sexual la mejor asistencia posible es necesario que se amplíe la formación especializada de todos los profesionales que intervienen en la prevención, protección y ayuda psicosocial a las víctimas.

La formación ha de incluir tanto las técnicas y procedimientos propios de su profesión, como las características, causas, efectos y consecuencias de la violencia sobre las mujeres.

- EJE 8. La visualización y atención de las formas de violencia de género fuera del contexto de pareja o ex pareja. Se prestará especial atención a la violencia sexual, a la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, a la mutilación genital femenina y a los matrimonios forzados.

Las personas menores de edad y adolescentes del Sistema de Protección de Menores viven experiencias traumáticas que hacen necesario un abordaje interdisciplinar, que requiere, a su vez, de una adecuada formación en la problemática de abusos sexuales, violencia de género, posibles casos de trata y sus consecuencias psicológicas y sociales. En ese sentido, se considera imprescindible la formación continuada tanto a los profesionales que prestan la atención directa en los centros de protección de menores como a los que trabajan en el sistema de prevención a menores y familias en riesgo.

Estas acciones de formación se desarrollarán desde el ámbito provincial de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía.

3. MARCO NORMATIVO

- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía.
- Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados el 28 de septiembre de 2017.



Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla
Telf.: 955 00 69 43



MARIA LUISA CAVA CORONEL		19/08/2025 09:45:53	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwBi9a6g4MrYdq4t37UJZEkuJEr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Acuerdo de 29 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la estrategia Andaluza para la Lucha Contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual 2021-2024.
- Resolución de 29 de abril de 2025 de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, por la que se resuelve transferir a la Comunidad Autónoma de Andalucía un importe total de 140.094,64 € para programas de prevención de abusos sexuales a menores tuteladas.

4. OBJETIVOS DE LA ACCIÓN A DESARROLLAR

El objetivo **general** de este proyecto es la formación especializada a profesionales de sistema de prevención y protección de menores para la prevención, detección e intervención ante situaciones de violencia sexual y trata con fines de explotación sexual a personas menores de edad tuteladas.

Los objetivos **específicos** a señalar son los siguientes:

- Conocer herramientas que impulsen la perspectiva de género y la inclusión en los menores y adolescentes.
- Fomentar una educación afectivo-sexual integral a transmitir a menores y adolescentes.
- Abordar conceptualmente el fenómeno de violencia sexual y de ésta asociada a trata de niñas y niños a nivel global y en nuestro entorno y su marco normativo.
- Desarrollar habilidades para la identificación de indicios razonables que permitan detectar posibles situaciones de violencia sexual y de ésta asociada a trata en niñas, niños y adolescentes.
- Conocer los mecanismos de coordinación interinstitucional (Servicio Protección de menores, Fuerzas y Cuerpo de Seguridad, Fiscalía...) y la red de recursos disponibles para la atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual y de ésta con fines de trata.
- Compartir buenas prácticas entre profesionales para niñas, niños y adolescentes víctimas de abusos sexuales o vulnerables de serlo.
- Diseñar y desarrollar un plan de acción a ejecutar en el puesto de trabajo.
- Reflexionar y proponer mejoras en la prevención, detección e intervención con este colectivo.



Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla
Telf.: 955 00 69 43



MARIA LUISA CAVA CORONEL		19/08/2025 09:45:53	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwBi9a6g4MrYdq4t37UJZEkuJEr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. CONTENIDOS DE LA ACCIÓN A DESARROLLAR

Las unidades didácticas que se proponen para esta acción formativa serían las siguientes:

Unidad didáctica 0: Presentación del curso y de la plataforma virtual.

Objetivos específicos:

- Conocer la herramienta sobre la que se va a trabajar.
- Conocer al alumnado y equipo docente.
- Conocer el desarrollo del curso.

Contenidos:

- Moodle.
- Programa del curso.

Unidad didáctica 1: Perspectiva de género e inclusiva.

Objetivos específicos:

- Conocer los conceptos básicos y herramientas que faciliten una visión con perspectiva de género transversal que fomente en los menores el trato desde la igualdad de género y modelos inclusivos.

Contenidos:

- Lectura obligatoria o apuntes de la Unidad 1.
- Material complementario.
- Para saber más.
- Cuestionario de evaluación de la Unidad 1.

Unidad didáctica 2: Educación afectivo-sexual integral.

Objetivos específicos:

- Conocer y fomentar una educación afectiva sexual integral y desde la igualdad género a desarrollar en menores y adolescentes.

Contenidos (Campus Virtual):

- Lectura obligatoria o apuntes de la Unidad 2.
- Material complementario.
- Para saber más.
- Cuestionario de evaluación de la Unidad 2.



Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla
Telf.: 955 00 69 43



MARIA LUISA CAVA CORONEL		19/08/2025 09:45:53	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwBi9a6g4MrYdq4t37UJZEkuJEr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Unidad didáctica 3: Conceptualización de la violencia sexual. Indicadores de Violencia Sexual contra personas menores de edad y adolescentes.

Objetivos específicos:

- Conocer los conceptos básicos sobre violencia y abusos sexuales a menores.
- Determinar los indicadores asociados a la violencia sexual según niveles de compatibilidad.
- Identificar nuevas formas de victimización sexual contra menores a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Contenidos (Campus Virtual):

- Lectura obligatoria o apuntes de la Unidad 3.
- Material complementario.
- Para saber más.
- Cuestionario de evaluación de la Unidad 3.

Unidad didáctica 4: Violencia sexual con fines de trata: conceptualización, marco normativo y circuito de derivación.

Objetivos específicos:

- Conocer los conceptos básicos sobre trata y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.
- Proceso de detección de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata: Indicadores.
- Conocer los enfoques de abordaje del fenómeno, enfoque de derechos humanos y enfoque de orden público.
- Analizar la situación en España; cifras disponibles, perfiles e itinerarios.
- Profundizar en la situación de las personas menores de edad víctimas de trata en España; cifras, perfiles y derechos específicos.
- Agentes implicados en el proceso de identificación.
- El papel de las ONG o entidades especializadas en la provisión de asistencia integral para niñas, niños y adolescentes víctimas de trata.
- Intervención y acompañamiento en el sistema de protección.

Contenidos:

- Lectura obligatoria de la Unidad 4.
- Material complementario.
- Para saber más.
- Actividad para evaluar la Unidad 4.



Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla
Telf.: 955 00 69 43



MARIA LUISA CAVA CORONEL		19/08/2025 09:45:53	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwBi9a6g4MrYdq4t37UJZEkuJEr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Unidad didáctica 5: Análisis de casos prácticos.

Objetivos específicos:

- Compartir buenas prácticas.
- Identificar aspectos prácticos y dificultades en los procesos de detección e identificación de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia y/o de ésta y víctimas de trata.

Contenidos :

- Lectura obligatoria: casos prácticos.
- Material complementario.
- Resolución de los casos prácticos.
- Diseño de un plan de acción.
- Evaluación final.

El plan de formación tendrá una duración total de 30 horas: 25 horas de teleformación tutorizada y 5 horas presenciales. Al objeto de facilitar la participación y el intercambio de experiencias, las sesiones presenciales se impartirán con un **máximo de 30 participantes**.

6. DESTINATARIOS DE LA ACCIÓN A DESARROLLAR

El número total de asistentes será de entre 125 y 500.

La selección del alumnado se realizará desde la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía.

Los asistentes al curso deben centrar sus funciones en la prevención, detección e intervención psicosocial ante este tipo de situaciones, tanto en la infancia como entre adolescentes y jóvenes.

7. METODOLOGÍA DE LA ACCIÓN A DESARROLLAR

Se trata de un curso semipresencial, con 25 horas de dinamización on-line tutorizada y 5 horas presenciales. El curso será impartido por la empresa o entidad adjudicataria seleccionada como idónea por parte de la Delegación Territorial en Sevilla de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, con el apoyo del material de refuerzo incluido en el Campus Virtual.

La empresa o entidad adjudicataria facilitará todo el material y contenido técnico de la formación a la Delegación Territorial en Sevilla de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, así como a la D.G. de Infancia, Adolescencia y Juventud, para su uso a través de la plataforma web de formación del Observatorio de la Infancia de Andalucía.



Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla
Telf.: 955 00 69 43



MARIA LUISA CAVA CORONEL		19/08/2025 09:45:53	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwBi9a6g4MrYdq4t37UJZEkuJEr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El espacio dedicado al curso en el Campus Virtual estará formado por una introducción al manejo del propio campus y cuatro unidades didácticas o bloques que abordan el contenido teórico-práctico objeto del curso. Cada unidad didáctica está formada por un componente teórico, desarrollado a través de la lectura de los materiales básicos de los temas objeto de estudio, y un componente práctico, que consiste en el desarrollo de ejercicios individuales y la participación en el foro de debate. El alumnado, además, tendrá a su disposición material complementario y recursos «Para saber más» que permitan una mayor profundización en los contenidos tras la finalización del curso.

El desarrollo del programa del curso requiere un papel activo por parte de los participantes, como protagonistas de su propio proceso de aprendizaje. Desde esta perspectiva, el aprendizaje se construye progresivamente a través de la participación, procurando un análisis reflexivo sobre las situaciones y casos prácticos expuestos que faciliten la transferencia de los conocimientos a su trabajo diario.

El curso parte de la premisa de que la construcción del aprendizaje es un proceso colectivo que se produce en el intercambio grupal a partir de los conocimientos, dudas y opiniones que todos los participantes tienen y pueden compartir.

El curso requiere una dedicación promedio de cinco horas semanales de actividad. Ello incluye la participación en foros, recepción y envío de mensajes y materiales, intercambios con el grupo y con su tutor, o tutora, acceso a materiales, lecturas individuales, realización de ejercicios, etc. Las tareas pueden realizarse en horario flexible, distribuidas según las posibilidades de quienes participan en el curso.

8. MEMORIA FINAL Y DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

Al término de la acción formativa, la entidad adjudicataria elaborará una memoria final, que incluirá información sobre la metodología empleada, cronograma y trabajos realizados, resultados obtenidos, valoración de los resultados, dificultades detectadas y principales propuestas y conclusiones, así como todos los indicadores requeridos por el Ministerio de Igualdad.

Asimismo, la entidad adjudicataria designará una persona que asumirá la responsabilidad del proyecto y la interlocución con la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se iniciará a partir del día siguiente a la orden de encargo y finalizará **antes del 31 de diciembre** de 2025.



Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla
Telf.: 955 00 69 43



MARIA LUISA CAVA CORONEL		19/08/2025 09:45:53	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwBi9a6g4MrYdq4t37UJZEkuJEr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



10. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación del presente contrato menor será de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE euros (**14.999,00 €**), IVA excluido, que se financiarán con cargo a los fondos provenientes del Plan de Acción contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes del sistema de protección a la infancia, del Ministerio de Derechos sociales y Agenda 2030, ejercicio 2025. El presupuesto se encontrará disponible en la posición 1800180000 G/31E/22604/41-S0723-2025. El IVA a aplicar, para CURSOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, es del 10%.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se valorarán las ofertas presentadas de manera global y atendiendo a los siguientes criterios:

- Propuesta de metodología de la actividad formativa: se valorará la concreción de la propuesta y el enfoque novedoso de trabajo.
- Cronograma de la actividad: se valorará la adecuación y cumplimiento de los plazos establecidos.
- Propuesta de contenidos: concreción de los contenidos e inclusión de aquéllos que puedan resultar novedosos y de carácter práctico.
- Currículums de los ponentes encargados de desarrollar la formación: se valorarán la experiencia profesional, titulaciones y cursos de especialidad.
- Precio de la oferta.
- Experiencia en el trabajo con esta población; publicaciones anteriores, formación, programas y proyectos relacionados.

Los documentos que se elaboren sobre los contenidos del programa serán utilizados para su edición y publicación por la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía.

12. MEDIOS PERSONALES A ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los profesionales que impartan la acción formativa contarán con formación y experiencia acreditada en la materia objeto del contrato.

La entidad propuesta para la adjudicación deberá acreditar la experiencia y formación de los ponentes, presentando la documentación acreditativa correspondiente con carácter previo a la adjudicación definitiva.



Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla
Telf.: 955 00 69 43



MARIA LUISA CAVA CORONEL		19/08/2025 09:45:53	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwBi9a6g4MrYdq4t37UJZEkuJEr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



13. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de ofertas será de 5 días hábiles, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC): <https://sirecftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action>.

Asimismo, esta memoria se publicará en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía para su consulta por parte de los posibles licitadores: <https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/licitaciones-publicadas>

14. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS MATERIALES O PERSONALES

Se considera que en la relación de puestos de trabajo de esta Consejería no existen los medios personales necesarios para ofrecer el servicio del proyecto de formación especializada en prevención y detección de la explotación sexual en menores. Por tanto, es necesario ejecutar el gasto citado mediante el procedimiento más adecuado, que es el del contrato menor de servicios con anuncio de licitación y licitación electrónica.

Se hace constar que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

15. FORMA DE PAGO

Régimen de abono del precio: pago único a la conclusión del trabajo.

Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato: dentro de los 30 días siguientes a la efectiva prestación del servicio.

Registro para presentación de facturas: FACE - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado. (<https://face.gob.es>).

Datos a incluir en la factura electrónica:

ÓRGANO GESTOR: A01035482
UNIDAD TRAMITADORA: A01035483
INTERVENCIÓN U OFICINA CONTABLE: A01004456

NIF: S4111001F



Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla
Telf.: 955 00 69 43



MARIA LUISA CAVA CORONEL		19/08/2025 09:45:53	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwBi9a6g4MrYdq4t37UJZEkuJEr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TITULO EXPEDIENTE: Formación a profesionales del sistema de protección de menores en materia de violencia sexual y trata con fines de explotación sexual a personas menores de edad tuteladas

CLAVE EXPEDIENTE: CONTR. 2025/546940

En SEVILLA, a la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL EN SEVILLA (Orden de 18/02/25, BOJA nº 37 de 24/02/25)

María Luisa Cava Coronel



Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla
Telf.: 955 00 69 43



MARIA LUISA CAVA CORONEL		19/08/2025 09:45:53	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwBi9a6g4MrYdq4t37UJZEkuJEr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	